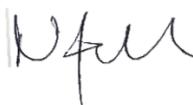


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de junio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho la acción de tutela No. 110013105017-2023-00220-00, de CARMEN ESPERANZA GONZÁLEZ CORTES contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, informando que el fallo se profirió el pasado 16 de junio, notificado a las partes el día 22 de junio siguiente, fue impugnado por la parte accionante dentro del término legal.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

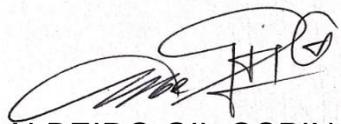
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de Secretaría y considerando que la accionante Sra. CARMEN ESPERANZA GONZÁLEZ CORTÉS impugnó, dentro del término concedido, el fallo de tutela proferido por este juzgado el pasado 16 de junio, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN.**

En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Decisión Laboral, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

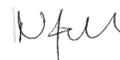


ALBEIRO GIL OSPINA

EDPP

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 107 de fecha 30/06/2022



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA